



# Resolución Directoral Regional

N° 389 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 SEP 2023

## VISTO:

El Oficio N° 403-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de septiembre de 2023, remitido por el Director de la Oficina de Administración a la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre Transferencia de Ejecución Presupuestal al CAFAE por incentivo laboral, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Decretos de Urgencia N° 004-2000, que proroga durante el ejercicio 2000, lo dispuesto por el Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 011-99 y sus normas complementarias, sobre otorgamiento de bonificación a favor de personal del Sector Público, y el Decreto Supremo N° 110-2001-EF, precisa los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el Marco del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no tiene naturaleza remunerativa;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su Artículo 2°. – Del Fondo de Asistencia y Estímulo y su finalidad, establece en cada Entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Legislativo N° 1440. Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; de la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y la Directiva N° 005-2010- EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el año 2010, y Acción Resolución N° 17 de 30/11/2011 Corte Superior de Justicia Tacna y Resolución N° 25 de 28/05/2012 Corte Superior de Justicia Tacna, que permiten que las Entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional podrán transferir los Fondos Públicos a sus respectivos CAFAE para la atención de fines normados;

En uso de las atribuciones, conferidas con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1440, Ley N° 31638 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el acto de Transferencia Presupuestal por incentivos laborales y mandato judicial al Comité de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo (CAF AE), correspondiente al **MES DE AGOSTO 2023 – 00 Recursos Ordinarios el importe de TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 340,000.00)**, para el pago de Incentivo Laboral a favor de los Funcionarios y Servidores de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución Directoral Regional al CAFAE.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:  
DRA.T, OAJ, OPP, OA,  
LICON, UTES, UPER,  
Archivo

LOCL/kjzr.



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL